

COMUNA : Santa Cruz
DECRETO N° : 24
FECHA : 09/01/2015

V I S T O S :

Las facultades que confiere la Ley Numero 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones . Lo dispuesto en Ley Numero 18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al Programa de Subsidios al pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en la Ley Numero 19.949 y su Reglamento D.S. Numero 235, ambas del 2004, relativas al Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley Numero 20.595 de 2012 de Seguridad y Oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto Supremo Numero 15, de fecha 10 de enero del 2014, del Ministerio de Hacienda que asigna el Marco Presupuestario del a&amp;amp;amp;amp;ntilde;o 2014 a las Regiones y la Resolucion Numero 124, de fecha 27 de enero del 2014, de la Intendencia de la Region del Libertador General Bernardo OHiggins, que establece el numero maximo de subsidios a otorgar en la comuna de Santa Cruz y el monto a subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de Agua Potable y servicios de alcantarillados de aguas servidas, por Tramo y Sector (Urbano y Rural).

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2	00005990221-0	1	LIZAMA	TOLEDO	PEDRO GUSTAVO		5	24	01/02/2015		436,5
1	00001217456-K	2	ALIAGA	DONOSO	LORETO DEL CARMÉ		5	24	01/02/2015		629,2

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Handwritten signature of Fermin Gutierrez Rivas]



[Handwritten signature of Gonzalo Garcia Veneros]